



Circular No: SPyF 010/2017

MTRO. SABINO HERMILO FLORES ARIAS
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Colima
P r e s e n t e



FECHA: 29 JUL 17
HORA: 12:35
RECIBIDO: [Firma]

Con fundamento en el artículo 23 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; en el artículo 7 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en los artículos 17, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; y, con el propósito de desarrollar los trabajos relacionados con la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, me permito informar a Usted lo siguiente:

Derivado de las reformas a la legislación nacional y local en materia de gasto público, se hace necesario fortalecer la implantación del Presupuesto basado en Resultados, el Presupuesto con Enfoque Base Cero y la vinculación estrecha de la presupuestación con las prioridades, objetivos, metas y los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; para dar respuesta a las demandas más sentidas por la sociedad colimense planteadas al **C. Lic. José Ignacio Peralta Sánchez**, Gobernador Constitucional del Estado.

En línea con los *Preclerios Generales de Política Económica 2018* emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio fiscal 2018, se elaborará con la visión de fortalecer el equilibrio presupuestal con responsabilidad hacendaria y financiera para logra un manejo sostenible de las finanzas, e incrementar la eficiencia del gasto público. Para ello, se le solicita además, analizar todos los rubros específicos del gasto, identificando la flexibilidad de cada uno, en términos de las obligaciones jurídicas del gobierno y llevar a cabo un análisis detallado de los proyectos a presupuestar.

"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"



Es indispensable que continuemos redoblando los esfuerzos para presupuestar y ejercer los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos a los que están destinados, en función de lo previsto en el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Asimismo, habrá que considerar establecer las acciones necesarias para contemplar la asignación de recursos a los temas transversales de:

- Igualdad Sustantiva (Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Estado de Colima).
- Desarrollo de los Jóvenes.
- Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- Mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Agenda 20-30. Desarrollo Sostenible.
- Sistema Estatal Anticorrupción.

Especialmente el tema de atención a la Igualdad Sustantiva reviste una prioridad fundamental, por lo cual, se les solicita crear proyectos con el fin de disminuir la violencia de género contra las Mujeres del Estado de Colima.

Al respecto, le comunico que el techo financiero al que deberá ajustar su propuesta, asciende a: **\$6,878,180.00** (Seis Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

Para la integración de su Anteproyecto presupuestal, me permito informar a usted que se le turnó la siguiente información al correo electrónico **vmendozag@yahoo.com** de la instancia a su cargo:

1. Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"



2. Catálogos y Clasificadores presupuestarios:

- Anexo 01. Clasificación Administrativa.
- Anexo 02. Catálogo de Centros Gestores.
- Anexo 03. Clasificador Funcional del Gasto.
- Anexo 04. Clasificador de Ejes Estratégicos del PED.
- Anexo 05. Clasificador de Líneas de Política del PED.
- Anexo 06. Clasificador por Objetivos del PED.
- Anexo 07. Clasificación Programática "Tipología General".
- Anexo 08. Catálogo de Programa Presupuestario.
- Anexo 10. Catálogo de Tipo de Proyecto.
- Anexo 12. Catálogo Transversal del Presupuesto
- Anexo 13. Clasificador por Dimensión Geográfica.
- Anexo 15. Clasificador por Tipo de Gasto.
- Anexo 16. Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Anexo 17. Clasificador por Objeto del Gasto.

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 27 Fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; se les solicita integrar la información del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en la plataforma *SCAP* (Sistema de Captura del Anteproyecto de Presupuesto), posteriormente enviar la documentación respectiva a más tardar **el día jueves 24 de agosto** del presente año **en forma impresa y rubricado por el titular**. Las claves de usuario y contraseñas se proporcionarán en fecha próxima.

Además, solicito a usted atentamente designar a un funcionario que fungirá como enlace con esta Secretaría para la formulación del Anteproyecto aludido, rogándole nos comunique telefónicamente el nombre del mismo, en un plazo no mayor de **2 días hábiles**, al teléfono 316.20.05 en atención a la **Licda. Mayra Alejandra Vázquez Velasco**, Directora de Presupuesto.

En espera de contar con su valioso apoyo para el oportuno cumplimiento de esta importante acción, reiteramos nuestra total disponibilidad con objeto de brindar el apoyo necesario, por nuestra parte el responsable de orientarle en

"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

